



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 13 de Diciembre de 2.018

Expediente N° 21.119/18

RESOLUCION N° 228-2018 – I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza**, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 212-IEM-18, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 38, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 propuesta: TIENDA SAN JUAN de Simón Zeitune e Hijo S.A.

Que, a fojas 46 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 210/18 y según el Informe de fojas 06 de estos actuados.

Que, a fojas 50, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.607 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación a fs.46 y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 18.607.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 05/18 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza** para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la oferta presentada por:

La Firma **TIENDA SAN JUAN**, con domicilio en Caseros N° 651 – Salta Capital, para los Items 01,02,03,04,06,07,08,10,11 y 12 por un importe de \$35.027,00 (pesos, treinta y cinco mil veintisiete, c/00/ctvos.)

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$35.027,00 (pesos, treinta y cinco mil veintisiete, c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 2 P.Pcial. 2 - \$ 32.693,00 (pesos, treinta y dos mil seiscientos noventa y tres, c/00/ctvos.)
Inciso 2 P.Ppal. 2 P.Pcial. 3 - \$ 2.334,00 (pesos, dos mil trescientos treinta y cuatro, c/00/ctvos.)



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

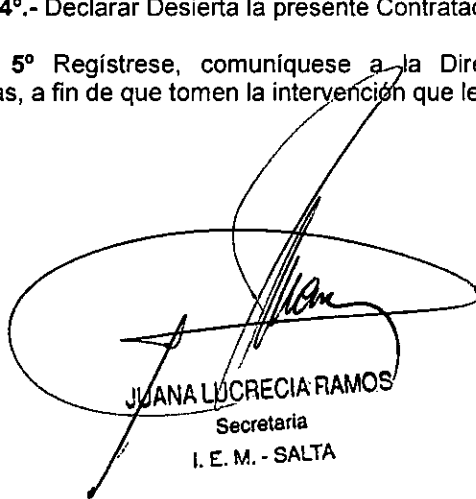
Expediente N° 21.119/18

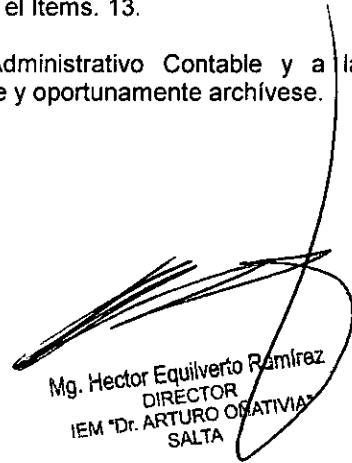
RESOLUCION N° 228-2018 – I.E.M.

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 4°.- Declarar Desierta la presente Contratación para el Items. 13.

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverio Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA